

# Informe de seguimiento Plan de Austeridad 2024-1





## 1. Antecedentes

La Agencia de Desarrollo Rural, en el marco del Estado Social de Derecho y en virtud de las facultades extraordinarias conferidas al Presidente de la República en el literal b) del artículo 107 de la Ley 1753 de 2015, fue creada mediante el Decreto 2364 de 2015. Esta entidad es responsable de gestionar, promover y financiar el desarrollo agropecuario y rural, con el objetivo de transformar el campo y adelantar programas con impacto regional. Entre sus funciones se encuentra la adopción de planes de acción para la ejecución de las políticas de desarrollo agropecuario y rural integral, a través de la estructuración de proyectos estratégicos nacionales bajo los lineamientos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Bajo esa perspectiva, y en el marco de una actividad misional comprometida con el uso eficiente de los recursos públicos, la Agencia de Desarrollo Rural identificó la necesidad de estructurar un plan de austeridad del gasto. Este plan servirá como guía para su funcionamiento y actividades misionales, permitiendo racionalizar el gasto público y optimizar sus procesos. Su implementación será responsabilidad de cada área, en cumplimiento con los conceptos de austeridad contenidos en el Decreto 199 de 2024.

La implementación del plan de austeridad del gasto al interior de la Agencia de Desarrollo Rural tiene una perspectiva basada en la ejecución inmediata y permanente de acciones que permitan reflejar una reducción del gasto público durante la vigencia 2024. Asimismo, busca asegurar la continuidad de las medidas adoptadas para cada categoría de austeridad, con el fin de garantizar la sostenibilidad, coherencia, articulación y eficacia de las acciones implementadas, y asegurar una verdadera eficiencia administrativa.



## 2. Introducción

El Decreto 199 del 20 de febrero de 2024 establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, dentro de los cuales se encuentra la Agencia de Desarrollo Rural. Este Decreto se enmarca en la política de austeridad adoptada por el Gobierno Nacional, cuyos pilares fundamentales son la eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos, principios que deben prevalecer en todos los órganos que forman parte del Presupuesto General de la Nación.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Agencia de Desarrollo Rural requiere implementar el presente plan de austeridad del gasto como medida complementaria a las disposiciones del Decreto 199 de 2024, de tal forma que se asegure el uso adecuado de los recursos públicos, la optimización de procesos, la racionalización del gasto y la eficiencia en el cumplimiento de los objetivos de la administración.

Los preceptos y lineamientos establecidos en el presente documento se dirigen, de manera general, a todos los servidores que intervengan en procesos de adquisición de bienes y servicios, o en cualquier actividad de funcionamiento o misional que implique erogaciones con cargo al Presupuesto General de la Nación. No obstante, en el desarrollo de cada categoría de austeridad, se asignan actividades específicas que distintas dependencias deben adelantar, siendo responsabilidad del jefe del área correspondiente.



### 3. Marco Normativo

El artículo 209 de la Constitución Política y el artículo 3 de la Ley 489 de 1998 establecen que las actuaciones de los Órganos del Poder Público deben desarrollarse con fundamento en los principios de eficiencia, equidad y economía para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado, especialmente en lo relacionado con la ordenación y ejecución del Presupuesto General de la Nación y la administración de bienes y recursos públicos. El artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 establece:

“En desarrollo del mandato del artículo 209 de la Constitución Política y con el compromiso de reducir el Gasto Público, en el marco de una política de austeridad, eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos, durante los siguientes 10 años contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, el Gobierno nacional anualmente reglamentará mediante decreto un Plan de Austeridad del gasto para cada vigencia fiscal aplicable a los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.”

Cada uno de los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación presentará y enviará semestralmente al Ministerio de Hacienda y Crédito Público un informe sobre el recorte y ahorro generado con esta medida.

El Decreto 199 del 20 de febrero de 2024 establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, cuyo objeto y ámbito de aplicación es establecer el Plan de Austeridad del Gasto que regirá para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia fiscal de 2024.

El Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”, en su Parte 8, Título 4, establece las medidas de austeridad del gasto público aplicables a los organismos, entidades, entes públicos, y personas jurídicas que financien sus gastos con recursos del Tesoro Público.



## 4. Objetivos

La Agencia de Desarrollo Rural, en el marco del artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 y del Decreto 199 de 2024, formuló el presente plan de austeridad del gasto con los siguientes objetivos:

- Definir acciones para promover el uso eficiente de los recursos asignados para cada concepto establecido en el Plan de Austeridad de la Agencia de Desarrollo Rural para la vigencia 2024.
- Fortalecer la cultura del ahorro en la Agencia de Desarrollo Rural en el desarrollo de las actividades administrativas y misionales.
- Identificar acciones de mejora necesarias para promover una cultura de ahorro entre los servidores públicos y contratistas de la Agencia de Desarrollo Rural.
- Establecer metas para cada concepto establecido en el Plan de Austeridad de la Agencia de Desarrollo Rural para la vigencia 2024.
- Disminuir los gastos mediante la generación y aplicación de medidas encaminadas a incentivar la eficiencia y racionalidad en el uso de recursos públicos por parte de la Agencia de Desarrollo Rural.
- Realizar seguimiento al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Austeridad de la Agencia de Desarrollo Rural para la vigencia 2024.
- Fortalecer los programas de gestión ambiental de la entidad, enfocándolos en los principios de ahorro, eficiencia y sostenibilidad.



## 5. Plan de Austeridad ADR 2024

### 5.1 Vacaciones

- **Actividad:** Emitir una circular solicitando a los funcionarios la programación de sus vacaciones para 2024, informando que estas no deben ser acumuladas y solo interrumpidas por necesidades del servicio. La indemnización de vacaciones se pagará únicamente por retiro del funcionario.
- **Resultados:** Se emitió la Circular 031 del 30 de abril de 2024 por la cual se estructuró el “*Plan anual de vacaciones 2024*”, donde se informó a los servidores que las vacaciones no deben ser acumuladas y solo interrumpidas por necesidades del servicio. En el primer semestre de 2024, se realizó interrupción de vacaciones a 6 funcionarios, de los cuales, 4 fueron por necesidades del servicio y 2 por incapacidad médica. Finalmente, no se han pagado indemnizaciones de vacaciones en el periodo.

### 5.2 Arrendamiento

- **Actividad:** Minimizar el aumento en el canon de arrendamiento de las sedes actuales. Sostener con los arrendatarios actuales el canon de arrendamiento pactado en el contrato vigente.
- **Resultados:** Se realizaron adiciones y prórrogas a los contratos de arriendo de las sedes manteniendo el canon inicial. La sede de Montería se prorrogará por 4 meses mientras se adecuan las instalaciones en Mocarí, proyectando un ahorro del 100% en el arriendo de Montería para diciembre. Se siguen buscando arrendamientos más económicos para las otras sedes.

### 5.3 Mantenimiento de bienes inmuebles

- **Actividad:** Formular y realizar seguimiento a un Plan de mantenimiento preventivo.
- **Resultado:** Se desarrolló el plan de mantenimiento preventivo para la Sede Central y se está ajustando para los inmuebles de las unidades técnicas territoriales. Este plan busca evitar mantenimientos correctivos más costosos.

### 5.4 Telefonía móvil

- **Actividad:** Racionalizar las llamadas internacionales, nacionales y a celulares y privilegiar sistemas basados en protocolo internet.

Realizar ejercicio de monitoreo de las llamadas internacionales, nacionales y a celulares.

- **Resultado:** Desde el 14 de mayo de 2024, las llamadas fijas y móviles se centralizaron a través de una troncal virtual con Claro, autorizando llamadas nacionales solo a directivos, manteniendo un control y uso adecuado. Seguimientos realizados por la OTI.

## 5.5 Papelería

- **Actividad:** Reducción de las impresiones asignadas a las nuevas sedes de la ADR. Se tramitará adición al contrato de impresiones ADR vigente para las nuevas sedes y la cantidad de impresiones asignada a estas sedes será un 5% menos del asignado actualmente a sedes con la misma cantidad de colaboradores.
- **Resultado:** El contrato de impresoras de 2023 cuenta con un total de 909 clics mensuales; sin embargo para cada nueva sede, se asigna un cupo disponible de clics de 864 alcanzando la meta de austeridad del 5%.
- **Actividad:** Campaña para promover el uso racional de las impresiones en la ADR. Envío de pieza gráfica todas las primeras semanas de cada mes invitando a el uso de comunicaciones y documentos digitales en lugar de documentos impresos.
- **Resultado:** Para el segundo trimestre del 2024, se recurre a una campaña para hacer uso racional de las impresiones y se maneja con ayuda del área de comunicaciones a través de email mensual (los 5 primeros días del mes) va acompañado de una pieza gráfica, para concientizar en la reducción y consumo de impresiones y fotocopias.
- **Actividad:** Dar lineamiento del uso adecuado y fortalecer la política de cero papel. Racionalizar y hacer seguimiento al consumo de papel en la entidad. Elaborar Circular sobre austeridad. Realizar seguimiento al consumo de resmas de cada una de las sedes de conformidad con los topes establecidos que se establezcan en la circular de austeridad.
- **Resultado:** Se expidió la circular 045 del 04 de julio de 2024, la cual aborda el “Ahorro de papel – Plan de austeridad”, donde se invita a todos los colaboradores de la agencia a racionalizar el consumo de papel en la entidad. Para el primer semestre del 2024 y con respecto al del año 2023 se ha producido un ahorro del 59.70% de acuerdo al seguimiento al consumo del resmas.

## 5.6 Suministro de tiquetes

- **Actividad:** Optimizar los recursos asignados para la compra de tiquetes aéreos. Seguimiento semestral a la adquisición de los tiquetes aéreos en clase económica o en la tarifa que no supere el costo de esta.
- **Resultado:** Durante el primer semestre la ADR suscribió un contrato de suministro de tiquetes en el cual se estableció que los tiquetes deben adquirirse en clase económica. En el primer semestre de 2024, se emitieron 1493 tiquetes por \$1.267.479.301.

## 5.7 Reconocimiento de viáticos

- **Actividad:** Optimizar el reconocimiento de viáticos y gastos de desplazamiento por comisiones de servicio propendiendo por promover e implementar el uso de plataformas tecnológicas para el desarrollo de reuniones, juntas, foros y demás requerimientos de comunicación, de forma tal que se reduzcan los desplazamientos físicos de los servidores de la entidad. Aprobar comisiones estrictamente las necesarias y en cumplimiento de función misional de la entidad.
- **Resultado:** Para el primer semestre del 2024, se aprobaron 2886 solicitudes de comisiones por un valor de \$2.650.669.655, las cuales obedecen al incremento en el presupuesto de la entidad, específicamente, en los proyectos de inversión los cuales tienen como objetivo el cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo del sector Agropecuario. También es importante mencionar que, se ha propendido a realizar reuniones virtuales, en la medida en que los temas a tratar así lo permitan.

## 5.8 Eventos

- **Actividad:** Disminuir los gastos relacionados con la realización de eventos institucionales. Priorizar la realización de eventos virtuales o híbridos cuando aplique. Priorizar la realización de eventos en las instalaciones de la Entidad cuando aplique. Optimizar la definición del objeto de los eventos a realizar para que estos abarquen varias áreas misionales cuando sea procedente.
- **Resultado:** En el primer semestre de 2024, se realizaron 182 eventos (97 en mayo y 85 en junio), con 2 eventos virtuales o híbridos y 5 en instalaciones de la Entidad.

## 5.9 Ahorro en publicidad estatal

- **Actividad:** Cumplir con las disposiciones normativas emitidas por la Secretaría de Comunicaciones y Prensa de la Presidencia de la República y según los lineamientos del Decreto de Austeridad 0199 de 2024. Presentar a través de SAMI los gastos en los que incurra la entidad en materia de publicidad estatal.
- **Resultado:** En el primer semestre de 2024, no se realizaron impresiones de material publicitario cumpliendo las disposiciones normativas y los reportes de gastos se han realizado a través de SAMI.

## 5.10 Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos

- **Actividad:** Adelantar suscripciones a publicaciones periódicas solo cuando sea necesario para el cumplimiento de la misionalidad de la Entidad. Adelantar las suscripciones de acuerdo con el Plan de Medios incluido en el contrato de operador logístico a suscribir y en cumplimiento del Decreto de Austeridad 0199 de 2024.
- **Resultado:** Durante el primer semestre de 2024, no se suscribieron a revistas, periódicos, publicaciones ni bases de datos.

## 5.11 Sostenibilidad ambiental

- **Actividad:** Implementar sistemas de reciclaje de aguas, aprovechamiento de aguas lluvias e instalación de ahorradores. Realizar el cambio de las instalaciones sanitarias de las UTT propias por sistemas ahorradores.  
  
Evaluar el costo beneficio de un sistema de recolección de aguas lluvias de las sedes de Ibagué y Popayán.
- **Resultado:** Sistemas de ahorro de agua y energía: Se cambiaron sanitarios y lavamanos en la UTT N° 9 (Popayán) y se distribuyeron recursos para promover el ahorro de agua y energía.
- **Actividad:** Fomentar una cultura de uso racional y ahorro de energía y agua en cada entidad a través del establecimiento de programas pedagógicos. Capacitaciones a los funcionarios y/o contratistas, se enviarán piezas digitales a los correos de los contratistas y funcionarios de la ADR con la finalidad de fomentar la cultura y uso racional de agua y energía.
- **Resultado:** Campañas y directrices: Se emitieron varias circulares para fomentar el ahorro de agua y energía, en línea con la Directiva Presidencial 01 del 1 de abril de 2024.

- **Actividad:** Instalar en cuanto sea posible, sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás que ayuden al ahorro de recursos. Realizar el cambio de las luminarias de la UTT de Ibagué y aquellas que el presupuesto así lo permita, se debe tener en cuenta que las medidas se implementaran en las UTT propias de la ADR.

Determinar la viabilidad de la instalación de sensores y temporizadores de luz para las sedes que con altos consumos de energía.

- **Resultado:** Cambio de luminarias: Se reemplazaron luminarias en la UTT N° 8 (Ibagué) y en la sede central de manera progresiva.
- **Actividad:** Implementar políticas de reutilización y reciclaje de elementos de oficina, maximización de la vida útil de las herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología. Actualización del programa de manejo de residuos de la agencia y se hará la debida implementación.
- **Resultado:** Programa de manejo de residuos: Se entregó material reciclable para su reintegración al ciclo de vida de productos.
- **Actividad:** Crear programas intermedios de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles, como bicicletas, transporte público, entre otros. La ADR ya cuenta con la Resolución No.160 de marzo de 2023 “Por la cual se adopta el Plan Institucional de Bienestar Social e Incentivos de la Agencia de Desarrollo Rural vigencia 2023”, en su artículo 15, c) Descanso por uso de bicicleta: Según lo dispuesto en el Art. 5 de la Ley 1811 de 2016 “los funcionarios de la Agencia recibirán medio día libre remunerado por cada treinta (30) veces que certifiquen haber llegado a trabajar en bicicleta. Los beneficiarios podrán llegar a recibir hasta ocho (8) medios días al año.
- **Resultado:** Fomento del uso de transporte sostenible: Se adoptó la Resolución No.160 de marzo de 2023, incentivando el uso de bicicletas entre los funcionarios.

Estos esfuerzos reflejan el compromiso de la Agencia de Desarrollo Rural con la eficiencia y la sostenibilidad en el uso de los recursos públicos, contribuyendo a la meta de una administración más eficaz y consciente del impacto ambiental.



## 6. Conclusiones

El Plan de Austeridad de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) para el año 2024 ha demostrado ser una herramienta efectiva para la optimización de recursos y la promoción de la sostenibilidad en la entidad. Las medidas implementadas, que abarcan desde la racionalización de las vacaciones y el control de arrendamientos, hasta la gestión eficiente de recursos como papelería, telefonía y viáticos, han permitido a la ADR mantener un estricto control financiero sin comprometer el cumplimiento de sus objetivos misionales.

La adopción de políticas de ahorro y la implementación de programas de sostenibilidad ambiental han sido especialmente destacadas. La entidad no solo ha logrado reducir significativamente el consumo de papel y el uso de energía, sino que también ha promovido el reciclaje y la reutilización de recursos, alineándose con las directrices gubernamentales y contribuyendo a un entorno de trabajo más respetuoso con el medio ambiente.

Además, la centralización de llamadas a través de una troncal virtual, la optimización en la adquisición de tiquetes aéreos y la priorización de eventos virtuales o híbridos han resultado en ahorros considerables, demostrando el compromiso de la ADR con una gestión más eficiente y austera de los recursos públicos.

En resumen, las acciones emprendidas durante el primer semestre de 2024 reflejan un avance significativo en la meta de la ADR de consolidarse como una entidad responsable, eficiente y comprometida con la sostenibilidad y el bienestar de sus colaboradores, mientras continúa cumpliendo con su misión de desarrollo rural en Colombia.

La racionalización de los viáticos y los gastos en eventos institucionales también ha sido un área de notable progreso, con un aumento en el uso de plataformas tecnológicas para reuniones y una reducción en los desplazamientos físicos, lo que ha contribuido significativamente a la eficiencia operativa. Además, la gestión efectiva de la publicidad estatal ha permitido un ahorro considerable mediante la maximización de la difusión a través de medios de comunicación sin recurrir a impresiones costosas.

En el ámbito de la sostenibilidad ambiental, la ADR ha implementado diversas medidas, como la instalación de sistemas de ahorro de agua y energía, la promoción del reciclaje y el fomento del uso de medios de transporte sostenibles. Estas acciones no solo ayudan a preservar los recursos naturales sino que también inculcan una cultura de responsabilidad ambiental entre los funcionarios y colaboradores de la entidad.

En resumen, el Plan de Austeridad 2024 de la ADR ha mostrado resultados positivos en múltiples frentes, desde la gestión eficiente de recursos humanos y materiales hasta la implementación de prácticas sostenibles. Estas conclusiones reflejan el compromiso de la Agencia con la eficiencia administrativa y la sostenibilidad, sentando las bases para un futuro más responsable y eficiente en la gestión pública.



Agricultura



Agencia de  
Desarrollo Rural